

Ayuntamiento de Canals
Intervención Local

Edicto del Ayuntamiento de Canals relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Canals y la plantilla de personal para el ejercicio 2015.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015 acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2015 y todos sus anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, y el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Presupuesto Municipal para 2.015, resumido por capítulos (anexo I) y la Plantilla de Personal definitivamente aprobada, (anexo II).

ANEXO I**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS PARA EL EJERCICIO 2015****1.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Risoncha S.L.U.	TOTAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	3.785.000,00	0,00	3.785.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00	0,00	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.007.500,00	233.697,25 -192.092,15	1.049.105,10
4	Transferencias corrientes	2.932.660,55	31.590,26	2.964.250,81
5	Ingresos patrimoniales	167.533,12	337,77	167.870,89
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	663.810,75	0,00	663.810,75
8	Activos financieros	18.030,36	0,00	18.030,36
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	8.604.534,78	265.625,28	8.678.067,91
		0,00	-192.092,15	

2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Risoncha S.L.U.	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	3.746.295,75	195.596,73	3.941.892,48
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.769.235,29 -192.092,15	64.660,19	2.641.803,33
3	Gastos financieros	4.000,00	368,36	4.368,36
4	Transferencias corrientes	476.386,54	0,00	476.386,54
6	Inversiones reales	1.514.869,48	5.000,00	1.519.869,48
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	0,00	18.030,36
9	Pasivos financieros	75.717,36	0,00	75.717,36
	TOTAL	8.604.534,78	265.625,28	8.678.067,91
		-192.092,15	0,00	

ANEXO II PLANTILLA DE PERSONAL 2015
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	NIVEL	SITUACIÓN
I) ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
a) Subescala de Secretaría				
Secretario	A1	1	26	Propiedad
b) Subescala de Intervención-Tesorería				
Interventora	A1	1	26	Propiedad/ Cubierta en acumulación.
c) Subescala de Secretaría-Intervención				
Vicesecretario	A1/A2 (1)	1	26	Propiedad
(1) Se clasifica en A1, aunque podrá ser desempeñada por los funcionarios del grupo A2 a los que se refiere el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo.				
II) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
a) Subescala Técnica				
Técnico de admón. General	A1	3	26	Propiedad
Técnico de admón. General	A1	1	24	Propiedad
b) Subescala Administrativa				
Administrativo admón. General	C1	1	22	Propiedad
Administrativo admón. General	C1	11	18	Nueve en Propiedad/ Dos vacantes, una de ellas cubierta por mejora de empleo
c) Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	C2	7	14	Cuatro en propiedad (una de ellas cubierta interinamente por mejora de empleo de su titular). 3 vacantes (una de ellas cubierta interinamente y otra adscrita provisionalmente por laboral indefinido no fijo hasta su cobertura definitiva o amortización).
d) Subescala Subalterna				
Subalterno	AP (2)	3	12	Tres vacantes (dos de ellas cubiertas interinamente y otra adscrita provisionalmente por laboral indefinido no fijo hasta su cobertura o amortización).
III) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
a) Subescala Técnica				
a.1) Clase Superior				
Arquitecto	A1	1	26	Propiedad
a.2) Clase Media				
Arquitecto Técnico	A2	1	20	Propiedad
Asistente Social	A2	1	20	Propiedad

Técnico Medio Gestión Ambiental	A2	1	20	Propiedad
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	16	Vacante cubierta interinamente (20% de dedicación)
a.3) Clase Auxiliar				
Delineante-Inspector de obras	C1	1	18	Propiedad
Técnico Informático de Sistemas	C1	1	18	Vacante/ Cubierta interinamente.
b) Subescala de Servicios Especiales				
b.1) Clase Policía Local y sus auxiliares				
b.1.1) Escala Técnica				
Inspector	A2	2	26	1 en Propiedad y 1 vacante.
b.1.2) Escala Básica				
Oficial	C1	3	20	2 en propiedad y 1 vacante cubierta por mejora de empleo.
Agente	C1	17	18	13 en propiedad (1 de segunda actividad, 1 ocupada en C.S. por ocupar su titular plaza de oficial por mejora de empleo, 4 ocupadas en C.S. por la situación en C.S. en otros ayuntamientos de sus titulares, 4 vacantes cubiertas interinamente)

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	NIVEL	SITUACIÓN
1. EDUCACIÓN				
Conserje C.P. Calixto III	AP (2)	1	12	Fijo/cubierta mediante adscripción temporal.
Conserje C.P. José Mollá	AP (2)	1	12	Vacante/ cubierta mediante adscripción temporal.
Conserje C.P. Vicente Rius	AP (2)	1	12	Fijo
Psicólogo/Pedagogo	A1	2	20	Fijos
Profesor EGB/EPA	A2	1	20	Fija
Profesor EGB/EPA	A2	1	16	Vacante cubierta interinamente
Auxiliar de Biblioteca	C2	2	14	1 Fijo/ 1 Vacante adscrita provisionalmente por laboral indefinido no fijo hasta su cobertura definitiva o amortización.
2. BRIGADA DE OBRAS				
Jefe de Brigada de obras	C2	1	16	Fijo
Oficial 1ª Encargado Obras	C2	1	14	Fijo
Oficial 1ª de Obras	C2	2	14	Vacantes
Oficial 1ª Varios	C2	3	14	Vacantes

Peón Especializado	AP (2)	1	12	Fijo
Peón	AP (2)	10	12	6 Fijos y 4 Vacantes cubiertas interinamente.
Conserje Cementerio	AP (2)	1	12	Vacante cubierta interinamente
<p>* Cuatro plazas de peones y un peón especializado están declarados como amortizables de forma simultánea y conforme se produzca la cubrición de las plazas de oficiales.</p> <p>* La plaza de Peón Especializado está sujeta al régimen de jubilación parcial anticipada al 50%, y cubierta en el 50% mediante contrato de relevo.</p>				
3. OTROS SERVICIOS				
Educador de calle	A2	1	20	Fijo
Ayudante de Coordinador deportivo	C2	1	14	Vacante adscrita provisionalmente por laboral indefinido no fijo hasta su cobertura definitiva o amortización (50% dedicación)
Coordinador de Radio	C2	1	16	Fijo
Conserje C. Deportivo	AP (2)	2	12	Fijos/ Cubiertos temporalmente por traslado de los titulares.
Auxiliar de Ayuda Domicilio	AP (2)	1	12	Fija
<p>2) Agrupaciones profesionales según la Disposición Transitoria Tercera y Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Equivalente a grupo "E" del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p>				
4. PERSONAL EVENTUAL				
Secretario Alcaldía y Responsable Medios de Comunicación	C1	1	16	75% de Dedicación
Asesor	C2	1	14	75% de Dedicación
Asesor	C2	1	14	100% de Dedicación

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín oficial" de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canals, 29 de enero de 2015.—El alcalde, Ricardo Cardona Molla.